



DECRETO Nº **0820**

NEUQUÉN, 19 JUL 2010

VISTO:

El Registro N° 0345/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 163/10 de la Dirección de Medicina Laboral -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma eleva solicitud de la agente **VÁSQUEZ GONZÁLEZ NADIA IRIS, L.P. N° 6654**, para ser encuadrada en el Artículo 68º) del Estatuto para el Personal Municipal; como así también, informe y certificado médico aportados por la nombrada;

Que la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Nota N° 414/10- sugiere se realice la encuesta social correspondiente a la agente;

Que en la Encuesta Socio-Económica, se constata que el esposo de la nombrada sufrió una aneurisma de arteria cerebral media izquierda, y que como consecuencia de ello, en la actualidad le están realizando controles una vez por semana en el Instituto Cardiovascular del Sur -Fundación Médica del Sur- de la ciudad de Cipolletti; habiendo perdido tanto el habla como la movilización de sus brazos y piernas;

Que mediante Pase N° 95/10, toma conocimiento la Dirección de Intervención y Asistencia Directa -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social;

Que por Informe N° 310/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se autorice, con vigencia al día 14 de mayo de 2010, la Licencia por Atención de Familiar Enfermo con Goce de Haberes a la agente **VÁSQUEZ GONZÁLEZ NADIA IRIS, L.P. N° 6654**, quien cumple funciones administrativas en la División Boletín Oficial -Dirección Boletín Oficial Municipal- Dirección Municipal de Despacho -Subsecretaría de Coordinación- Secretaría de Coordinación y Economía, hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral dictamine con respecto a la fecha de su reintegro, ello en función a lo establecido en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Pase N° 439/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de

Despacho a los efectos de la prosecución del trámite solicitado; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con vigencia al día 14 de mayo de 2010, la ----- Licencia por Atención de Familiar Enfermo con Goce de Haberes a la agente **VÁSQUEZ GONZÁLEZ NADIA IRIS, L.P. N° 6654 (Grupo 01)**, D.N.I. N° 92.350.744, Clase 1973, Categoría 19, quien cumple funciones administrativas en la División Boletín Oficial -Dirección Boletín Oficial Municipal- Dirección Municipal de Despacho -Subsecretaría de Coordinación- Secretaría de Coordinación y Economía, hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral dictamine con respecto a la fecha de su reintegro, ello en función a lo establecido en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 310/10.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

30 1779
07 2010